

ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
I.A. 94-091-2	COOP. DE CONSUMO NTRA. SRA. DEL CARMEN	Orden 14-07-94 (D.O.E. 23-07-94)	
		INVERSION SUBVENCIONABLE: 9.858.885	INVERSION SUBVENCIONABLE: 9.728.954
		SUBVENCION : 2.268.000	SUBVENCION : 2.238.000
		EMPLEO CREADO : 0.0	EMPLEO CREADO : 0.0
I.A. 94-313-1	ACERO RUIZ E HIJOS, S.A.	Orden 13-02-95 (D.O.E. 21-02-95)	
		INVERSION SUBVENCIONABLE: 14.418.235	INVERSION SUBVENCIONABLE: 10.925.653
		SUBVENCION : 3.316.000	SUBVENCION : 2.513.000
		EMPLEO CREADO : 1.0	EMPLEO CREADO : 1.0
I.A. 95-113-1	TALLERES AGROMECANICOS, S.L.	Orden 09-06-95 (D.O.E. 17-06-95)	
		INVERSION SUBVENCIONABLE: 8.898.120	INVERSION SUBVENCIONABLE: 8.225.447
		SUBVENCION : 3.559.000	SUBVENCION : 3.290.000
		EMPLEO CREADO : 2.0	EMPLEO CREADO : 2.0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 26 de abril de 1996, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y seguimiento de ayudas para la realización, durante el año 1996, de proyectos y/o actividades relacionados con la Educación en Valores en los centros educativos públicos de nivel previo a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 3 de marzo de 1996 (D.O.E. n.º 38, de 2 de abril), por la que se convocan y regulan ayudas para la realización, durante el año 1996, de proyectos y/o actividades relacionados con la Educación en Valores en los centros pú-

blicos de nivel previo a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo único.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de ayudas convocadas para la realización de proyectos y/o actividades relacionados con la Educación en Valores, a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales:

D. Agustín Sánchez Moruno.

D. Juan José Espada Hernández.

D. José Caldito Grajera.

D. Andrés Rodríguez Rodríguez.

Secretario: D. Enrique Teixidó Prat.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 26 de abril de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

Secretario.: D. Enrique Teixidó Prat.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 30 de abril de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL.

ORDEN de 30 de abril de 1996, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de ayudas para infraestructuras, adquisición de material escolar y bibliotecas en los centros públicos de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura que estén ubicados en localidades de menos de dos mil quinientos habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 3 de marzo de 1996 (D.O.E. n.º 41, de 11 de abril, por la que se convocan y regulan ayudas para infraestructuras, adquisición de material escolar y de biblioteca en los centros públicos de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura que estén ubicados en localidades de menos de dos mil quinientos habitantes,

DISPONGO:

Artículo único.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de ayudas para infraestructuras, adquisición de material escolar y de biblioteca en los centros públicos de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura que estén ubicados en localidades de menos de dos mil quinientos habitantes, a las siguientes personas:

Presidente.: Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales.:

D. Agustín Sánchez Moruno.
D. Juan José Espada Hernández.
D. Rafael España Fuentes.
D. Diego Agúndez Gómez.

ORDEN de 30 de abril de 1996, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento para la concesión de ayudas para la realización, durante el año 1996, de proyectos y/o actividades de formación, para los padres, a desarrollar por las Asociaciones de Padres de Alumnos de los centros públicos de nivel previo a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 3 de marzo de 1996 (D.O.E. n.º 38, de 2 de abril), por la que se convocan y regulan ayudas para la realización, durante el año 1996, de proyectos y/o actividades de formación, para los padres, a desarrollar por las Asociaciones de Padres de Alumnos de los centros públicos de nivel previo a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO:

Artículo único.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de ayudas convocadas para la realización, durante el año 1996, de proyectos y/o actividades de formación, para los padres, a desarrollar por las Asociaciones de Padres de Alumnos de los centros públicos de nivel previo a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las siguientes personas:

Presidente.: Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales.:

D. Agustín Sánchez Moruno.